

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2608/20

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS**A N U N C I O**

De conformidad con lo en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 13 de noviembre de 2020, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Impuestos Directos	35.512 €,
2º.- Impuestos Indirectos	600 €,
3º.- Tasas y otros Ingresos	17.504 €,
4º.- Transferencias Corrientes	46.750 €,
5º.- Ingresos Patrimoniales	5.764 €,

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	14.120 €,
--------------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS	120.250 €,
-----------------------------	-------------------

GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Gastos de Personal	33.749 €,
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	61.430 €,
3º.- Gastos Financieros	300 €,
4º.- Transferencias corrientes	4.000 €,

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	18.000 €,
-------------------------------	-----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros	2.771 €,
--------------------------------	----------

TOTAL GASTOS	120.250 €,
---------------------------	-------------------

2. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- Denominación de las plazas**

1.1 Secretario-Interventor	1
----------------------------------	---

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Moraleja de Matacabras, 14 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.